

Resolución N° 2522, del Senado, que aprueba nombramiento diplomático.  
G. O. N° 7187, del 4 de Octubre de 1950.

**EL SENADO  
DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA**

**NUMERO 2522.**

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

**R E S U E L V E :**

**UNICO:—** Aprobar el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del señor Rafael Morales, como Agregado de la Legación de la República Dominicana en Cuba.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta, años 107° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

Rafael Augusto Sánchez,  
Vicepresidente en funciones.

Agustín Aristy,  
Secretario.  
Julio A. Cambier,  
Secretario.

Ley N° 2523 que prorroga la Ley de Amnistía N° 2278.— G. O. No. 7187,  
del 4 de Octubre de 1950.

**EL CONGRESO NACIONAL  
En Nombre de la República  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**NUMERO 2523.**

Art. 1.— Por la presente se dispone que la Ley de Amnistía N° 2278, promulgada el 24 de Febrero de 1950, que debe cesar en sus efectos para los que no se hayan acogido a sus beneficios antes del 28 de Septiembre de 1950 conforme a la Ley N° 2418, promulgada el 24 de Junio de 1950, se prolongue en sus efectos por sesenta días más, a contar del 28 de Septiembre de 1950.

Art. 2.— En consecuencia, los individuos amparados por las disposiciones de los artículos 1° y 2° de dicha Ley que no se hayan acogido a sus beneficios, podrán hacerlo hasta el 28 de Noviembre de 1950. Pasada esa fecha, sin haberse llenado ese requisito, quedará sin efecto, respecto de ellos, la amnistía concedida por la referida Ley